## CORTE DECLARA CONSTITUCIONALIDAD

## Avalan ley de hidrocarburos de la Cuatroté

La legislación, aprobada en 2021, endurece las reglas para otorgar y quitar permisos a empresas privadas

## ALEJANDRO ARTURO VILLA

titucionales reformas a la Ley currencia. de Hidrocarburos, aprobadas blicadas en el Digrio Oficial de la Fede- avalan, debido, entre otras cosas, a que ración, el 4 de mayo de 2021.

glas para que los privados obtengan ros", dijo en ese entonces el senador Mipermisos e incorpora la figura de revo- guel Ángel Osorio Chong. cación.

III y Cuarto transitorio de la ley establecen como requisito para obtener un per-mercado, ni tampoco una barrera de enmiso, cumplir con la capacidad de almacenamiento que establezca la Secretaría de Energía, y para aquellas empresa que ya lo tengan, la autoridad procederá a la revocación de aquellos permisos incumplan con este requisito.

También se incorporó la figura de la suspensión temporal de los permisos cuando se prevea una causa de seguridad nacional, seguridad energética o economía nacional.

La mayoría de los ministros decidieron votar a favor del proyecto del ministro Alberto Pérez Dayán sobre la validez de las reformas a la ley.

Senadores de oposición (PRI-PAN-PRD-MC) impugnaron dichas modificaciones y llevaron su queja ante el máxi-

senadores pidieron declarar la invalidez a Suprema Corte de Justicia de argumentando que se transgrede el la Nación (SCIN) declaró cons- principio de libre competencia y la con-

"Es importante que en el máximo tripor el Poder Legislativo y pu- bunal se discuta esa legislación que no otorga facultades discrecionales al go-Dichas reformas endurecen las re- bierno en materia de contratos petrole-

El ministro ponente explicó que "la Por ejemplo, los artículos 51, fracción disposición no implicaba una amenaza para los actuales participantes en el trada para los posibles interesados".

En el proyecto, Pérez Dayán agregó que consiste en que los permisionarios conozcan las causas por las cuales la Secretaría de Energía o la Comisión Nacional de Hidrocarburos pueden revocarles su permiso, lo que implica que no existe inseguridad jurídica, respecto a las reglas que los permisionarios deben cumplir.

"Esto no permite pensar que la norma es retroactiva, sino que eventualmente en un procedimiento la autoridad podría caer en el vicio de retroactividad lo cual es un tema de legalidad y no de constitucionalidad\*, destacó el ministro Pérez Dayán.

Desde su publicación en 2021, las mo tribunal constitucional del país. Los modificaciones a la Ley de Hidrocarbu-

|  |   |   |  |  |  | PERIÓDICO | PÁGINA     | FECHA | SECCIÓN    |             |
|--|---|---|--|--|--|-----------|------------|-------|------------|-------------|
|  |   | ٠ |  |  |  |           | @LA PRENSA | 17    | 30/04/2024 | LEGISLATIVO |
|  | : | ÷ |  |  |  |           |            | 17    | 00/04/2024 | LEGISLANIVO |

ros provocó múltiples amparos promovidos ante el Poder Judicial por parte de empresas que se consideran afectadas por las medidas.

El caso llegó hasta la Suprema Corte que ayer resolvió.

## **RESUELVE SCJN**

**LA LEY** de Hidrocarburos causó amparos promovidos ante el Poder Judicial, el caso llegó hasta la Suprema Corte que ayer resolvió



La mayoría de los ministros votaron a favor del proyecto